



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 23 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa Leer Juntos en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2012-13.**

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 21, establece que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge entre sus fines en el artículo 2.1, que el sistema educativo español se orientará a la consecución de el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Decreto de 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, atribuye a este Departamento competencias en materia de promoción de la innovación, experimentación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales, documentos y otros elementos de apoyo al objeto de conseguir una mayor calidad de la enseñanza que permita a los centros educativos y a los profesores mejorar el rendimiento de los alumnos.

Los grupos de Leer Juntos son una realidad creciente en nuestra Comunidad Autónoma y muchos de ellos cuentan con la participación activa de la comunidad educativa. Estos grupos son un espacio adecuado para que familias y profesorado entren en comunicación, abriéndose a otros ámbitos del entorno, entre los que destacan las bibliotecas públicas.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la competencia comunicativa y hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en el proceso educativo del alumnado, pretende impulsar y apoyar los grupos de Leer Juntos que se constituyan en centros públicos y concertados de Educación infantil y primaria, Educación especial y de Educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de lo expresado, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.— *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. Esta orden tiene por objeto la autorización de grupos de lectura en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Aragón para su incorporación al Programa de Leer Juntos durante el curso 2012-13.

2. Los grupos de Leer Juntos tendrán las siguientes características:

- Los grupos estarán constituidos preferentemente por alumnado, responsables de la biblioteca del centro, personal no docente, ex alumnos, siendo obligatoria la participación de al menos un profesor del centro educativo y madres y/o padres de alumnos que estén cursando sus estudios en el centro escolar durante el curso 2012-2013.
- Los grupos deberán establecer la periodicidad de las sesiones de acuerdo con sus características y disponibilidad horaria, siendo una vez al mes la mínima requerida.
- Con el fin de favorecer el proceso de integración del alumnado extranjero, así como de sus familias, se pondrá un especial cuidado en su inclusión en dichos grupos.
- Los grupos de Leer Juntos que cuenten con alumnado se reunirán fuera del horario lectivo.
- Se establecerán lazos con otros grupos de lectura y la biblioteca pública.

3. Cada grupo de Leer Juntos tendrá un coordinador adulto del grupo de lectura que tendrá entre sus funciones:

- Proponer las lecturas y otros materiales complementarios. Esta tarea se puede llevar a cabo en coordinación con otros grupos de Leer Juntos.
- Fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa en el grupo.
- Contribuir el intercambio de material y experiencias con otros grupos de lectura.



**Segundo.— Destinatarios.**

1. Podrán acogerse a esta convocatoria los grupos de lectura de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios dependientes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que impartan las enseñanzas de educación infantil y primaria o educación secundaria obligatoria.

2. Los grupos de lectura de los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al Programa Leer Juntos.

**Tercero.— Finalidad de la convocatoria.**

Esta convocatoria tiene por finalidad la autorización de los grupos de lectura que incluyan en su Plan de lectura para el curso 2012-2013 alguno de los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la competencia lingüística y gusto por la lectura del alumnado a través de la participación de familias, profesorado, bibliotecarios y personal no docente.
- b) Reforzar la implicación de las familias en la labor educativa de sus hijos.
- c) Establecer vínculos entre alumnado, familias, profesorado, bibliotecarios y personal no docente en torno a la lectura.
- d) Contribuir de forma continuada a la educación literaria de los padres y madres, del profesorado y del personal no docente.
- e) Contribuir a la educación literaria continuada de todo el alumnado de Educación infantil y primaria, Educación especial y de Educación secundaria.
- f) Crear y dinamizar vías de colaboración con la biblioteca municipal.
- g) Establecer una acción conjunta y continuada entre centros educativos, familias y biblioteca pública en la promoción de la lectura, dentro de un marco cultural variado y compartido.
- h) Contribuir a la relación intercultural.
- i) Desarrollar otros aspectos ligados a la lectura (oralidad, escritura) y la cultura (cine, teatro, exposiciones, música...).

**Cuarto.— Solicitudes, documentación y plazo de presentación.**

1. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Política Educativa y Educación Permanente, se presentarán en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20), en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca (Plaza Cervantes, 1), en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel (C/ San Vicente de Paúl, 3), en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

2. La solicitud (anexo I) y la declaración de datos complementarios (anexo II), que se cumplimentará electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), deberá imprimirse para ser adjuntado al resto de la documentación complementaria en formato papel.

3. La documentación complementaria a presentar es la siguiente:

- a) Certificado expedido por el Director/a en el que figure la aprobación por parte del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar de la participación del centro en el Programa (anexo III).
- b) Plan de lectura para el curso 2012-2013 (anexo IV).
- c) Compromiso de participación en el Grupo de Lectura (anexo V).

4. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

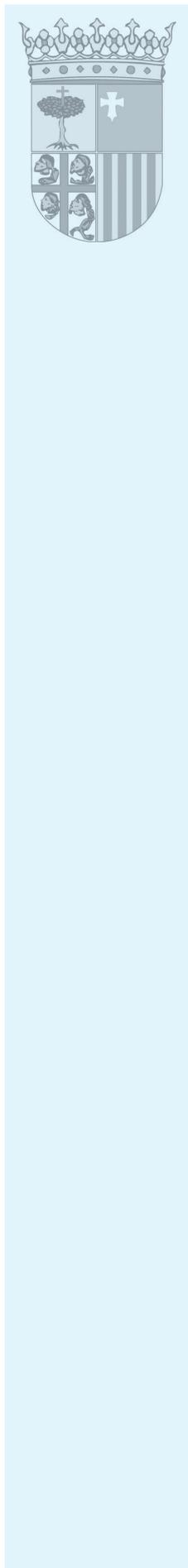
**Quinto.— Autorización.**

1. A propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte resolverá mediante orden la convocatoria, señalando en relación los grupos de lectura autorizados.

2. La relación de solicitudes autorizadas serán publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» y difundidas a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

**Sexto.— Ejecución.**

Se faculta al Director General de Política Educativa y Educación Permanente para que adopte las medidas oportunas para la ejecución de la presente orden.



Séptimo.— *Justificación de los proyectos.*

Concluido el curso escolar el coordinador del Grupo de Lectura elaborará una breve memoria (anexo VI) que se incorporará a la Memoria Anual del Centro.

Zaragoza, 23 de agosto de 2012.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**

**ANEXO I  
SOLICITUD\***

**PROGRAMA LEER JUNTOS  
CURSO 2012-2013**

Don/Doña.....  
Director del centro.....  
,Localidad..... Provincia.....

**SOLICITA**

Participar en el Programa Leer juntos durante el curso 2012–2013, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

En .....a...de.....de 2012.

Fdo:  
(Firma del Director/a del Centro)

(\*) La solicitud debe completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

**ANEXO II  
DATOS COMPLEMENTARIOS (\*)**

**DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro: ..... Código de Centro:.....  
 Dirección:.....  
 Localidad:.....Provincia:.....  
 Teléfono:.....  
 Correo Electrónico:.....

**DATOS DEL GRUPO DE LECTURA**

Coordinador del grupo de lectura D./D<sup>a</sup>.....  
 Nº total de participantes:  
 Nº de profesores participantes:  
 Nº de alumnos participantes:  
 Nº de padres/madres:  
 Nº de otros:

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

Certificado del Director del centro en el que conste la aprobación por el Claustro y por el Consejo Escolar de la participación en esta convocatoria (Anexo III).  
 Plan de lectura para el curso 2012-2013 (Anexo IV).  
 Compromiso de participación en el Grupo de Lectura (Anexo V).

En .....a....de.....de 2012.

Fdo:

**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

**ANEXO III**

Don/Doña ..... con DNI.....  
Director/Directora del Centro .....  
certifica que en el Claustro de profesores celebrado el día ..... y en el  
Consejo Escolar celebrado el día .....se aprobó la solicitud de participación del  
grupo de lectura en la convocatoria del programa "Leer Juntos" durante el curso 2012-2013.

En .....a....de.....de 2012.

Fdo:

**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

**ANEXO IV****Plan de lectura para el curso 2012-2013**

1. Objetivos principales del Plan de lectura
  
2. Calendario de reuniones.
  
3. Lecturas previstas.
  
4. Actividades complementarias posibles:
  - a. Encuentros con autores.
  - b. Cine y literatura.
  - c. Teatro.
  - d. Literatura oral.
  - e. Talleres de escritura.
  - f. Visita a ferias de libros, bibliotecas, librerías ...
  - g. Participación en Encuentros, Jornadas ...
  - h. Otras ...

En .....a....de.....de 2012.

Fdo:

**ANEXO V**  
**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE LECTURA**

En primer lugar figurará la persona que coordine el grupo de lectura.

Nombre y apellidos	NIF	Profesor/padre/madre/alumno /otros
1.(COORDINADOR)		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

En .....a....de.....de 2012.

Fdo:

**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

**ANEXO VI**

**MEMORIA PROGRAMA “LEER JUNTOS”  
CURSO 2012-13**

**DATOS DEL CENTRO.**

Denominación del Centro.	Domicilio.
Localidad.	Provincia.
Teléfono.	Fax.
Correo electrónico.	Código Postal.

**DATOS DEL PROYECTO “LEER JUNTOS”**

Denominación del proyecto.	
Profesor/a que ha realizado el proyecto en el centro	
Número de alumnos/as y otros usuarios que han participado en las actividades	
Número de localidades en las que se han realizado las actividades (sólo CRAs)	

	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto				
Nivel de ejecución de las actividades previstas				
Nivel de satisfacción de los alumnos/as participantes				
Nivel de satisfacción de la Comunidad Educativa				
Nivel de implicación del Municipio, Entes Locales e Instituciones				

Modificaciones introducidas en el proyecto	

Recursos utilizados en el proyecto	

Balance de ingresos y gastos	
Ingresos	Gastos

Valoración del profesor/a responsable	

Propuestas de mejora	

En ..... a ... de ..... de 2012.

Fdo: